



SECRETARIA
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
(ART. 242 -243 -244 C.P.A.C.A.)
(ART. 446-110 C.G.P.)

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	EJECUTANTE	EJECUTADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA
1	13001333300520130019100	Ejecutivo	Fideicomiso Inversiones Aritmética Sentencias y Fondo De Capital Privado Cattleya – Compartimento1	Nación-Fiscalía General de la Nación	Traslado Liquidación del Crédito	PRINCIPAL	28/02/2023

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, POR UN (1) DIA A LAS OCHO (8:00 A.M) DE LA MAÑANA. Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE

EMPIEZA TRASLADO: PRIMERO (01) DE MARZO DE 2023
VENCE EL TRASLADO: TRES (03) DE MARZO DE 2023 A LAS 5:00 PM

GLADIS BOSSA CARTUISTE
SECRETARIA